



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS GANADORES DEL CONCURSO "HAZ TU TESIS EN CULTURA, MODALIDAD PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN", CONVOCATORIA 2013.

EXENTA N°

3183 09.08.2013

VALPARAÍSO,

VISTOS

Estos antecedentes; Memorándum N° 08/108 de la Jefatura del Departamento de Estudios, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 30 de julio de 2013; y antecedentes completos recibidos con fecha 01 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado, y conforme a lo previsto en el numeral 2) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta entre sus funciones la de ejecutar y promover la ejecución de estudios e investigaciones acerca de la actividad cultural y artística del país, así como sobre el patrimonio cultural de éste.

Que, con miras al logro de sus fines, este Servicio abrió una nueva línea del concurso *Haz tu tesis en cultura*, denominada *Proyectos de Investigación en Cultura*, que en su primera convocatoria invita a académicos y estudiantes de pre y postgrado para postular proyectos conjuntos de investigación relacionados las temáticas de la 6ª Cumbre Mundial de las Artes y la Cultura de la Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (*IFACCA* por sus siglas en inglés), a realizarse en Santiago en enero de 2014, privilegiándose aquellos proyectos que versen acerca de las definiciones de la *Política Cultural 2011-2016* del Consejo conforme a las temáticas de postulación establecidas en las bases aprobadas.

Que, en ejercicio de sus atribuciones y en el marco de sus objetivos, mediante Resolución Exenta N° 1692, de 30 de abril de 2013 –modificada por Resolución Exenta N° 2078, de 30 de mayo de 2013–, se aprobaron las Bases de Postulación del Concurso *Haz tu tesis en cultura, modalidad Proyectos de Investigación, Convocatoria 2013*.

Que, en las bases aprobadas se estableció que la evaluación de las postulaciones a dicho concurso corresponderá a un jurado, integrado por al menos ocho (8) especialistas, cuya nómina definitiva fue fijada por Resolución Exenta N° 2286, de 12 de junio de 2013.



Que, en cumplimiento de las bases aprobadas, y conforme a los criterios de evaluación preestablecidos, las postulaciones fueron evaluadas por un equipo de tres especialistas en materia de investigación en cultura y, posteriormente, el jurado del concurso fijó la nómina definitiva de los proyectos ganadores, según consta en el acta de sesión del jurado, de 26 de julio de 2013, y antecedentes complementarios acompañados al precitado Memorandum N° 08/108.

Que, de acuerdo a lo establecido en las bases, el concurso cuenta con un presupuesto estimado de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) para el año 2013, con un límite máximo de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) para cada proyecto seleccionado en calidad de ganador.

Que, teniendo presente que el presupuesto mencionado en el concurso tiene carácter estimativo y que el cofinanciamiento de los proyectos seleccionados ganadores alcanza la cifra de \$10.925.000.- (diez millones novecientos veinticinco mil pesos), y existiendo disponibilidad presupuestaria, el Departamento de Estudios decidió aumentar el cofinanciamiento total en esa suma, efectuando el consiguiente compromiso presupuestario.

Que, en virtud de lo expuesto y lo dispuesto en las bases aprobadas, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina definitiva de proyectos seleccionados ganadores del concurso *Haz tu tesis en cultura, modalidad Proyectos de Investigación*, convocatoria 2013.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en las Resoluciones Exentas del Consejo N° 1692 y 2078, ambas de 2013; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de proyectos seleccionados ganadores del concurso *Haz tu tesis en cultura, modalidad Proyectos de Investigación*, convocatoria 2013, cuyo tenor es el siguiente:

Lugar	Proyecto	Responsable	Monto adjudicado
Primer lugar	"Creando a través de señas"	Rodrigo Cádiz	\$ 4.325.000.-
Segundo lugar	"Modelos de desarrollo cultural para el espacio público: ciudadanía y participación ciudadana"	María José Cifuentes	\$ 2.850.000.-
Tercer lugar	"Desarrollo económico y patrimonio cultural: claves para la comprensión interdisciplinaria de procesos locales y globales"	Noelia Carrasco	\$ 3.750.000.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
CULTURA

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese lo resuelto en este acto administrativo, por el Departamento de Estudios –a través del/la Coordinador/a del concurso-, a los/as responsables de los proyectos seleccionados ganadores, vía carta certificada que contenga copia íntegra de esta resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el acápite 4.5. de las bases.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Estudios, las medidas administrativas necesarias tendientes a hacer efectivos los beneficios establecidos en las bases y para la suscripción de los correspondientes convenios de ejecución con los responsables de los proyectos seleccionados ganadores, en los términos establecidos en el capítulo V de las bases.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitada totalmente, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología “Fija selección” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y resoluciones”, y regístrese también por el Departamento de Estudios con la tipología “Otros” en la categoría “Nóminas de beneficiarios de programas sociales” de la sección “Subsidios y beneficios”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

OC

Resol. N° 04/556

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento de Estudios, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA